Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

CONTRATO N° 18/2019 Adquisicion de Software de Seguridad de Redes

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Caballero Candia**, con Cédula de Identidad N° 887.557, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.)** con **RUC. Nro. 80046953-4.,** con domicilio en Marcelino Noutz 861 e/ Sgto. Gauto y Luis de Granada de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. Cesar Romeo Acosta Formoso** con Cedula de Identidad Civil, 3.298.115, en calidad de Representante Legal, Director de la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE SOFTWARE DE SEGURIDAD EN REDES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION SOFTWARE DE SEGURIDAD DE REDES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato; N° 18/2019.-
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato N° 630 emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°365767.-

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 17 *ID.* N° 365767, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° de Resolución 630 ACTA N° 28 de 25/07/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ADJUDICACIÒN POR EL TOTAL

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	*1*	ADQUISICIÒN Seguridad de Software de Redes. Licenciamiento mínimo por 24 (veinticuatro) meses fabricante del software Firewall de Próxima Generación (NGFW) en posición líder del ultimo cuadrante Gartner en soluciones UTM **Software dedicado para seguridad de redes(Firewal) con las características técnicas.** Licenciamiento mínimo por 24 (veinticuatro) meses Fabricante del software Firewall de Próxima Generación (NGFW) en posición líder del ultimo cuadrante Gartner en soluciones UTM Licenciamiento de todas las funcionalidades ilimitado en cuanto a usuarios, conexiones, equipos que pasan a través de la solución, Flexibilidad para despliegue virtual proveer visibilidad y trazabilidad por usuario y/o aplicación Analizar contenido cifrado	*Sophos*	*Inglaterra*	*Unidad*	*1*	*29.500.000*	*29.500.000-*

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Luis Alberto Caballero Candia
Presidente
PRESIDENCIA

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

		(SSL) para las funcionalidades de Filtrado de URLs/ Control de Aplicaciones/ Antivirus e IPS, **Capacidades de Detección y Prevención de Intrusos (IPS):** integrado a la plataforma de seguridad sin necesidad de instalar un servidor o appliance externo, licenciamiento de un producto externo o software adicional para realizar la prevención de intrusos. interfaz de administración del IPS y de administración del dispositivo de seguridad integrados en una misma consola. actualización automática de firmas para el sistema de detección de intrusos **Control de Aplicaciones** Visibilidad y control del tráfico de la red por aplicaciones (ej.: permitir Facebook, pero no sus juegos, Youtube pero no HD o subir videos, permitir Gmail sin el chat o subir/bajar archivos, etc.) control del ancho de banda por usuario y/o por aplicación capacidad de detectar la aplicación que origina un tráfico determinado identificación de la aplicación independiente del puerto y protocolo donde se detecta el tráfico actualización periódica del listado de aplicaciones **Capacidades de Prevención de Malware Avanzado** Antivirus/Antimalware de red con cobertura para dispositivos fuera del control de la empresa (Tablets, Smartphones) análisis, control de acceso y detención de ataques y virus en tiempo real los siguientes protocolos: HTTP, SMTP, IMAP, POP3, FTP. antivirus con capacidades de detección y bloqueo de tráfico spyware, adware y otros tipos de malware/grayware identificar y bloquear						

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

		conexiones hacia servidores de Centro de Control de Botnets protección contra ataques persistentes (ATP) integrada en el equipo Capacidades de Sandboxing en la Nube Disponer de servicio de Sandboxing en la nube para análisis y detonación de malware potencial Licenciamiento mínimo por 24 (veinticuatro) meses fabricante del software Firewall de Próxima Generación (NGFW) en posición líder del ultimo cuadrante Gartner en soluciones UTM antivirus con capacidades de detección y bloqueo de tráfico spyware, adware y otros tipos de malware/grayware identificar y bloquear conexiones hacia servidores de Centro de Control de Botnets protección contra ataques persistentes (ATP) integrada en el equipo **Capacidades de Sandboxing en la Nube** Disponer de servicio de Sandboxing en la nube para análisis y detonación de malware potencial **Capacidades de Filtrado de Navegación Web**: Prevención de infección por páginas de riesgo alto Bloqueo de páginas por URL con 92 categorías o superior permitir diferentes perfiles de utilización de la web (permisos diferentes para categorías) dependiendo de fuente de la conexión o grupo de usuario al que pertenezca la conexión capacidad de inspeccionar tráfico que esté siendo encriptado (SSL). **Capacidades de Single Sign On:** Capacidad de autenticar transparentemente usuarios sin petición de username o password aprovechando las credenciales del dominio de Windows bajo concepto						

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

		"Single-Sign-On" (integración con Microsoft Windows Active Directory) funcionalidad de autenticar usuarios de forma transparente con métodos como: a) portal cautivo vía web; b) a través del uso de agente instalado en dispositivo final; c) obteniendo la información del directorio activo. tareas de sincronización con el servicio de directorio utilizado integradas en la misma solución o utilizando un dispositivo dedicado para tal fin. **Sincronización entre la red Perimetral y la red LAN** sincronización entre red perimetral y endpoints a nivel de red local brindando respuesta inmediata ante incidentes integración nativa con los clientes de EndPoint Protection facilitando la delimitación del acceso a recursos sensibles (servidores o DMZ´s e Internet) en caso de cliente comprometido por algún malware, permitiendo acceso una vez revertida esa condición. **Funcionalidad de Protección de Correo entrante SMTP y MTA** Funcionalidad de Antivirus y Antispam del correo entrante vía SMTP **Implementación** La solución deberá ser implementada en la Infraestructura actual Se deberá capacitar al personal para uso y administración de la herramienta						

Total: Gs. 29.500.000 -

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: Veinte y Nueve Millones Quinientos Mil (I.V.A. INCLUIDO).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las condiciones de pago: La forma de pago será a plazos en moneda nacional guaraní, *dentro de los 30 (TREINTA) días hábiles de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja Municipal con los documentos siguientes:*

- ✓ Nota de Solicitud de Pago dirigido al Sr, Presidente de la Institución
- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora
- ✓ Numero de Resolución que lo adjudica
- ✓ Factura Crédito

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, cuando correspondan, según lo establecido por las disposiciones Legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0.4 %) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de contribución, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamin Constant 955 e/ Colón y Montevideo.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Luis Alberto Caballero Candia
Presidente
PRESIDENCIA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Centro Informático Lic. Fernando Fernández.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 16 mes Agosto y año 2019.

César Romeo Acosta F.

CI. N° 3.298.115

Ruc: 80046953-4

EL PROVEEDOR

LUIS CABALLERO CANDIA

Presidente

Caja de Jubilaciones y Pensiones

Personal Municipal